

Convocatoria de Subvenciones

Contratación de personas desempleadas en el ámbito de la economía verde y azul



Convocatoria de subvenciones

CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA VERDE Y AZUL

#EmpleaVerdeEmplea

<h3>Quién</h3> <p> puede presentarse</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas privadas con o sin ánimo de lucro con sede en España.• Personas físicas que actúen como empleadoras con sede en España.	<h3>Cuánto</h3> <p> puede solicitarse</p> <p>Se podrán solicitar subvenciones por 3.800€/contrato +500 € (por colectivo prioritario)* La convocatoria prevé una dotación de 5.000.000 €.</p>
<h3>Qué</h3> <p> se subvenciona</p> <p>La convocatoria subvenciona contratos de personas desempleadas a tiempo completo por un periodo mínimo de 6 meses. Las entidades que contraten deben estar vinculadas con la economía verde o azul o el empleo generado debe contribuir a una línea de negocio sostenible o a la gestión de una mejora ambiental en su entidad. *Incrementando la subvención por contratar a: 4.300€.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mujeres.• Jóvenes hasta 35 y mayores de 45 años.• Personas Inmigrantes.• Personas con discapacidad.• Residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales.	<p> Duración: mínimo 6 meses</p> <p> Para contratos iniciados entre 5 de mayo de 2019 y el 15 de septiembre de 2020</p>
<h3>Dónde</h3> <p> encontrar más información</p> <ul style="list-style-type: none">• Preguntas más frecuentes bit.ly/FAQ_EVE20• URL de la convocatoria bit.ly/ConvoEVE20• empleaverde.emplea@fundacion-biodiversidad.es	<h3>cuándo</h3> <p>Hasta 20 está abierta la convocatoria</p> <p>Las solicitudes podrán presentarse desde el 20 de febrero al 15 de marzo de 2021</p>



Estas subvenciones están dirigidas a entidades vinculadas, directa o indirectamente, con la economía verde y/o azul o entidades que, no estando vinculadas, generen empleo que contribuya a una línea de negocio sostenible o a la gestión de una mejora ambiental en la entidad. Apoyarán **contratos a tiempo completo y por un periodo mínimo de 6 meses** destinados a personas desempleadas.

Como novedad, este año podrán optar a estas ayudas tanto **entidades privadas con o sin ánimo de lucro** como **personas físicas que actúen como empleadoras**. Ambas figuras deben tener su sede en España. Además, en esta ocasión el importe máximo de subvención por empleo generado podrá alcanzar **los 3.440 euros** en casos en los que la persona contratada pertenezca a alguno de los **colectivos prioritarios** (mujer, joven hasta 35 años, mayores de 45 años, personas inmigrantes, con discapacidad o residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales) aplicando el porcentaje de cofinanciación del Fondo Social Europeo correspondiente a la región donde se ubique el centro de trabajo de la contratación (Extremadura, Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla, Murcia, Asturias, Ceuta y Galicia, el 80 %, el resto de comunidades, el 50 %).

Las solicitudes podrán presentarse desde el **20 de febrero** hasta el **30 de septiembre de 2021** para contratos iniciados entre el **5 de mayo de 2019** y el **31 de marzo de 2021**.



<https://contratacion.empleaverde.es/>